

Nota informativa nº 1: Desarrollo de la convocatoria del programa MOVES



Se informa de que el pasado 5 de junio de 2019 se publicó [Resolución de 31 de mayo de 2019](#), por la que se desarrolla la [Resolución de 11 de abril de 2019](#) (convocatoria del programa MOVES – Andalucía), que entra en vigor el 6 de junio de 2019 en la que se:

- Modifica la letra e) del apartado tercero y se añade la letra h).
- Se advierte que la fecha de vigencia de la inspección técnica indicada en el apartado 3. J del resuelve decimosegundo es la referente a la entrada en vigor del programa conforme a lo previsto en el Real Decreto 72/2019, es decir, el 17/02/2019.
- Se corrigen los encabezados de los formularios publicados en [Resolución de 10 de mayo de 2019](#).

Dispone de toda la normativa aplicable al programa MOVES – Andalucía en la [página web de la Agencia Andaluza de la Energía](#):

